



91/72

Exp. N° 188/72

VISTO:

Que el Director General de Obras y Servicios solícita la adquisición de madera de pino con destino al inmueble de Castañares, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la aprobación del presupuesto para 1972 ocurrida con fecha 28 de Noviembre ppdo. los trabajos y programas se encuentran retrasados, máxime si se tiene en cuenta que el 1° de Enero p.v., se integran a / esta casa los organismos determinados por la Ley de Creación y hasta la fecha citada anteriormente no habiá sido posible la incorporación de funcionarios técnicos por la falta de créditos en la partida específica;

Que esta situación coloca a la Delegación en el trance de actuar por la vía de la excepción, a fin de superar todos los problemas propios de la implementación; de las posibilidades de adquirir materiales y maquinarias en plaza; del limitado tiempo para cumplir en plenitud con el compromiso contraído ante la comunidad y la urgencia en satisfacer las mínimas/ necesidades que requieren profesores, alumnos, y personal no docente;

Todo ello conforma un estado general que debe ser satisfecho a la mayor brevedad posible, situación contemplada en el apartado d) inciso 3° / Art. 56 de la Ley de Contabilidad reglamentado por el Decreto 5720/72 y que ante la falta de instrumento legal de esta Delegación, debe legislar de conformidad con disposiciones de otras Universidades Nacionales en cuanto se refiere a la autorización para contratar directamente como en el caso de / la resolución N° 954/972 de la Universidad Nacional de Tucumán;

POR ELLO:

Atento que por el Art. 4° de la Ley 19.633 inviste las atribuciones del Consejo Superior;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1°.- Adjudicar en contratación directa, de conformidad al apartado d) inc. 3°-Art. 56 de la Ley de Contabilidad, a la firma EL CARDON S.A. la provisión de 500 mts.² de madera de Pino Brasil en ta-

///....



Universidad Nacional de Salta

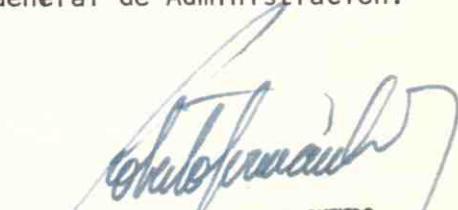
///...

blones de 1" x 6" y 700 metros lineales de madera de Pino Brasil
3" x 3" conforme la factura pro-forma que se acompaña.-

Art.2°.-Dirección General de Administración afectará hasta la cantidad de
\$38.130.-con cargo a la partida 4120 del presupuesto aprobado pa-
ra el corriente ejercicio.-

Art.3°.-A sus efectos pase a Dirección General de Administración.-


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR

ESF/mzz